



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

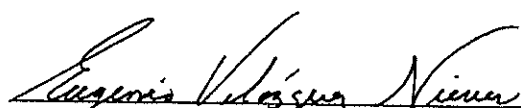
RESOLUCION NUMERO 7

SERIE: 1995-96

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL ALCALDE A DONAR TRESCIENTOS (\$300.00) DOLARES A LA SRA. JUSTACIA RIOS CASTRO PARA EL PAGO DE GASTOS DE FUNERAL DE SU DIFUNTO ESPOSO EL SEÑOR PEDRO CLEMENTE PIZARRO, A LA FUNERARIA AGUAS BUENAS MEMORIAL; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Funeraria Aguas Buenas Memorial prestó los servicios funerales del fenecido Pedro Clemente Pizarro, el día 1 de junio de 1995.
- POR CUANTO : El grupo familiar de la Sra. Justacia Ríos Castro se compone de 16 miembros y su único ingreso es la ayuda que reciben del Programa de Asistencia Nutricional del Departamento de Servicios Sociales.
- POR CUANTO : La grave situación por la cual está atravesando la familia de la señora Justacia Ríos Castro, no le permite contar con los recursos económicos para pagar los gastos funerales del fenecido Pedro Clemente Pizarro.
- POR CUANTO : La Ley 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Artículo 5.006, Inciso 0 faculta a la Asamblea Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro y no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos dedicados a actividades de interés público que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de trescientos (\$300.00) dólares como donativo a la Sra. Justacia Ríos Castro para ser utilizados para pagar los gastos funerales de su difunto esposo Pedro Clemente Ríos.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesario, comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a las agencias gubernamentales concernientes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 26 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 29 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995 Y FIRMADA POR MI A LOS 29 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 7, Serie 1995-96 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 1995 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Josué Vergara Cartagea

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Sonia Luque Vázquez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 29 de septiembre de 1995.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 29 de septiembre de 1995.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!